

Sustitución provisional de pensionados a beneficiarios

Si el reconocimiento se solicita a favor del compañero(a) permanente del causante fallecido

- Anexar en original tres declaraciones juramentadas de convivencia con autenticación de firma(s) rendida(s) por él(los) solicitante(s) y dos (2) testigos diferentes a familiares, (si es el cónyuge o compañero permanente) o de dependencia económica con el causante o fallecido, con una fecha de expedición no mayor a tres meses.
- Anexar una copia autentica del registro civil de nacimiento del solicitante, si nació después del 15 de junio de 1938, u original de la partida de bautismo si nació antes de dicha fecha (Ley 92/38), con una fecha de expedición no mayor a tres meses.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co